



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EXP. N° 0026303/2016 - FOMS CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. - AUMENTO DE CAPITAL

---

VISTO el Expediente N° SSN:0026303/2016 del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones tramita el aumento de capital, la reforma de los Artículos 1°, 4°, 8° y 12, y el nuevo Texto Ordenado del Estatuto Social de FOMS CÍA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A., conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de octubre de 2014, Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de octubre de 2017, Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de fechas 19 de abril de 2018 y 21 de junio de 2018, y Actade Directorio N° 2 de fecha 21 de junio de 2018.

Que la entidad ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Punto 8.2. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias) en lo atinente al particular.

Que la Gerencia de Evaluación se pronunció sin formular observaciones.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros se expidió en lo atinente a su órbita competencial.

Que analizada la documentación presentada, se concluye que resulta procedente prestar conformidad respecto del aumento de capital y la referida reforma estatutaria de FOMS CÍA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A..

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos tomó en las presentes actuaciones la intervención de su competencia.

Que los Artículos 8° y 67 de la Ley N° 20.091 confieren facultades al Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar el aumento de capital resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de octubre de 2014, la reforma de los Artículos 8° y 12 del Estatuto Social dispuesto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de octubre de 2017, la reforma del Artículo 1° del Estatuto Social resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de abril de 2018, el aumento de capital y la reforma del Artículo 4° del Estatuto Social dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de junio de 2018, y el nuevo Texto Ordenando del Estatuto Social de FOMS CÍA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. conforme lo resuelto por Acta de Directorio N° 2 de fecha 21 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber a la entidad que deberá dar cumplimiento con lo previsto en el Punto 8.2.3. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias).

ARTÍCULO 3°.- Oportunamente hágase saber a la Gerencia de Autorizaciones y Registros.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad conforme Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de octubre de 2015, y publíquese en el Boletín Oficial.